

los s.^{res} D.ⁿ Andres Texer y D.ⁿ Bar-
tolome Navarros Regidores

Abastos.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio
del Cab.^{no} Alm.^o de Rentas Provinciales
mandado traer por el S.^{or} Correg.^{or} para
que esta Ciudad remuelva sobre si los ex-
pedientes de abastos que se formen se han
de pasar o no a informe al referido Ad-
ministrador antes de celebrar los rema-
tes en la forma que lo solicita, y en inte-
ligencia de todo Acordó que los s.^{res}
D.ⁿ Andres Texer y D.ⁿ Bartolome Navar-
ro Regidores con D.ⁿ Gijer Hernandez
Procur.^{or} Sindico Gen.^l informen con
presencia de lo prevenido en los cap.^{os}
de Millones y practica irrogatoria de esta
Ciudad quanto les pareciere convenir
y evacuado se trayga para contestar
al referido Admin.^o

Sal.

En este Cabildo se ha tratado del precio a
que debe venderse la sal del reparim.^{to}
executado en el campo y huerta y al g.^o
en que debe recaudarse y en inteligencia
de todo Acordó: que el precio sea el mi-
mo a que actualm.^{te} se vende y en quanto
a la conduccion reparto y cobranza del re-
parim.^{to} de este presente año los Cab.^{nos}
Comisarios nombrados p.^a ello con los demas
s.^{res} Regidores q.^e tienen acordado se trayga

ES

